

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO el Expte. CD Nº 019/2025, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Gonzalo Emmanuel Cano**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/02/2025.

Que, al realizarse los controles correspondientes se observó que, en fecha 30/08/2024, según consta en libro 212, Folio 220, rindió la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Comunicación y Redes.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda convalidar dicho examen.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Comunicación y Redes al estudiante **Gonzalo Emmanuel Cano, LU Nº 10-28335, DNI Nº 35.231.006**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 117

plz
RRLL
EJD